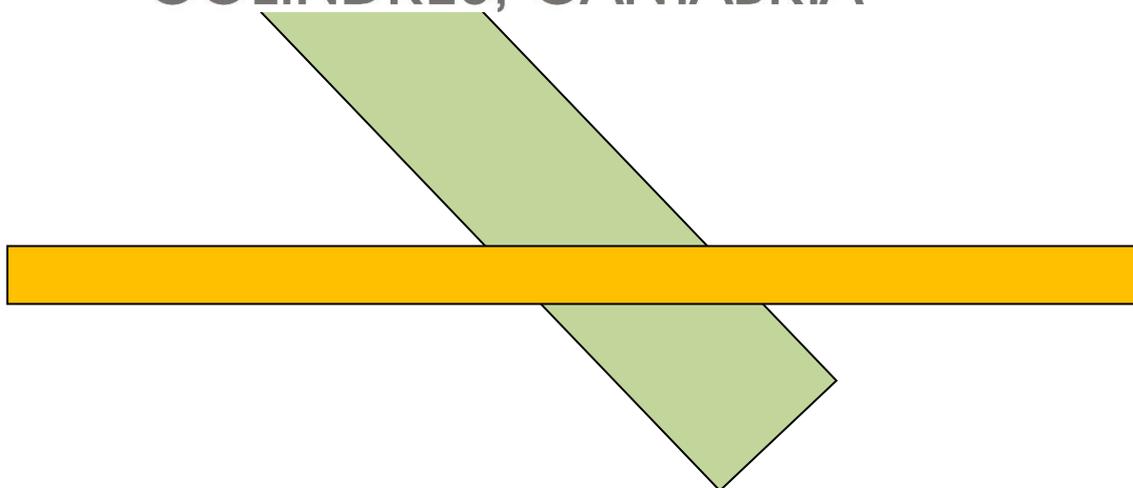


I.E.S. VALENTÍN TURIENZO
COLINDRES, CANTABRIA



Proyecto Educativo
Curso 2019/2020

1º.-OBJETIVOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

A) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1º.- Potenciar la colaboración y el trabajo en equipo entre los miembros de cada Departamento.
- 2º.- Fomentar la coordinación entre los diferentes departamentos para conseguir mayor eficiencia en la labor educativa.
- 3º.- Favorecer la formación permanente del profesorado, tanto en aspectos educativos de carácter general como en aspectos didácticos o curriculares específicos de cada área.
- 4º.- Favorecer el intercambio y la coordinación entre los profesores del mismo equipo docente.
- 5º.- Dinamizar el Banco de Recursos Educativos (BRE) facilitando el servicio en préstamo de los libros y material escolar para el alumnado de la E.S.O. que quiera formar parte del proyecto.
- 6º.- Aplicar la ley de protección de datos para garantizar la seguridad de la comunidad educativa en este ámbito.

B) OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA. METODOLOGÍA. EVALUACIÓN.

- 1º.- Potenciar la enseñanza activa y la investigación por parte de los alumnos, incentivando la iniciativa y la creatividad.
- 2º.- Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, estimulando las actividades de reflexión que les ayuden a interpretar el mundo en que vivimos.
- 3º.- Desarrollar en los alumnos el interés por el trabajo en grupo, motivándolos igualmente en el esfuerzo personal.
- 4º.- Promover en los alumnos valores de libertad y responsabilidad como valores imprescindibles en su proceso de maduración como personas.
- 5º.- Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, de manera que la educación se convierta en un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- 6º.- Fomentar la autonomía de los alumnos de forma que asuman progresivamente la responsabilidad de su propia formación y, en esta línea, propiciar las actividades de autoevaluación y coevaluación.
- 7º.- Promover en la práctica docente objetivos y contenidos relacionados con el entorno próximo de los alumnos.
- 8º.- Conocer los valores, creencias y actitudes de nuestra cultura, así como de otras, fomentando el respeto y la tolerancia.
- 9º.- Promover una educación en la que no se produzca discriminación alguna por razón de sexo, cultura, creencias, ideología etc.
- 10º.- Potenciar el uso de las TICs en la práctica docente, como herramienta educativa en las diferentes áreas y/o materias.

C) COMUNICACIÓN



Proyecto Educativo

- 1º.- Fomentar las relaciones personales entre los alumnos fundadas en criterios de cooperación, solidaridad y respeto mutuo.
- 2º.- Posibilitar el diálogo fluido entre alumnos y profesores en un clima propicio.
- 3º.- Potenciar las actividades extraescolares que incidan en aspectos de convivencia entre los alumnos y de éstos con los profesores.
- 4º.- Facilitar la participación de los alumnos en la vida cotidiana del centro.
- 5º.- Incentivar la cooperación y la coordinación con los centros de Educación Primaria y de Primer ciclo de Secundaria de la zona con el fin de que los proyectos curriculares del tercer ciclo de primaria y 1º de la ESO formen un bloque coherente.

2º.- OBJETIVOS DE ÁMBITO INSTITUCIONAL

DE PROYECCIÓN INTERNA

1º.- PARTICIPACIÓN

Fomentar que los alumnos/as, las familias y los trabajadores no docentes intervengan en el control y la gestión del Centro, no sólo a través del Consejo Escolar como órgano institucional, sino también a través de organizaciones como la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, la Asociación de Alumnos y de la Junta de Delegados.

2º.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

2.1.- Propiciar la eficacia del funcionamiento del Consejo Escolar y del Claustro a través de las comisiones legalmente establecidas y de otras que se creen para el tratamiento puntual de temas específicos.

2.2.- Analizar, mediante su seguimiento y evaluación, el funcionamiento de los órganos de gestión y valorar los resultados de dicho análisis, con el fin de introducir los cambios para la mejora de su funcionamiento.

2.3.- Articular de forma efectiva y coordinada los distintos órganos de gestión y decisión, a través de las reuniones de coordinación de tutores con miembros del departamento de Orientación y de la Jefatura de Estudios, de los Jefes de Departamento en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, reuniones de Departamento y otras que se pueden establecer para la mejora de la coordinación didáctica.

2.4.- Garantizar que los interesados recibirán con la antelación necesaria toda la información precisa sobre los temas que sean objeto de tratamiento en cada uno de los Órganos.

DE PROYECCIÓN EXTERNA

1º.- Establecer relaciones sistemáticas de colaboración y de coordinación con los Centros de Primaria y de Secundaria a través de reuniones.

Proyecto Educativo

2º.- Establecer relaciones sistemáticas con centros de trabajo e instituciones públicas y privadas de la zona.

DE FORMACIÓN PERMANENTE

1º.- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.

2º.- Potenciar la formación de las familias en el ámbito educativo.

3º.- Familiarizar a los componentes de la comunidad educativa en el uso de las TICs.

3º.- OBJETIVOS DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- a) Partir de un modelo de Administración implicada en la Comunidad Educativa, tanto en los objetivos como en las tareas, para ello dispondrá de una dotación de sus infraestructuras suficiente (recursos humanos y materiales), lo que requerirá una financiación adecuada.
- b) Establecer una serie de objetivos y criterios presupuestarios, directamente relacionados con los valores y principios que queremos fomentar.
- c) Unificar esfuerzos con el Ayuntamiento, Asociación de Madres y Padres y con otros centros educativos del municipio, con el fin de establecer programas de actuación conjunta, encaminados a la mejora del funcionamiento del centro educativo.
- d) Facilitar información, educación y entrenamiento en cuanto a estrategias a seguir en caso de evacuación urgente. Para ello se seguirá el Plan de Autoprotección del Centro.
- e) Garantizar que todos los sectores de la comunidad educativa puedan disponer de los espacios necesarios para el ejercicio de sus actividades.

4º.- OBJETIVOS DEL ÁMBITO INTERPERSONAL Y EDUCATIVO

a) La comunicación está sustentada en los valores de autonomía, cooperación, tolerancia y solidaridad. Estos valores se sustentan en actitudes como:

- El respeto en las relaciones con los demás.
- El diálogo constructivo en todos los ámbitos: Equipo Directivo, Departamentos de Orientación y Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares, Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores, Consejo Escolar, Tutorías, Asociación de Madres y Padres de Alumnos, Junta de Delegados, Administración y Servicios.
- La utilización de los canales establecidos y generar, en su caso, los que fueran precisos para que se conozcan las propuestas, sugerencias y decisiones.
- Actitudes constructivas para intentar resolver conflictos, basadas en el diálogo y el debate.
- Actitudes de solidaridad en el aula, con la organización de trabajos cooperativos. En la Comunidad Educativa generando proyectos comunes y respetando los principios básicos de

Proyecto Educativo

convivencia. En este sentido la solidaridad se entiende como un valor fundamental en las relaciones interpersonales en nuestro Centro Educativo.

b) En el ámbito educativo:

b.1.- **La acción tutorial** se sustenta en los siguientes principios básicos:

- La organización y la acción tutorial no es una tarea puntual, sino que se trata de un proceso continuo y es un componente fundamental del proceso educativo.
- La acción tutorial y la acción educativa tienen como objetivo el desarrollo personal del individuo.
- Quienes han de afrontar la acción tutorial son el tutor/a y el equipo docente del alumnado.
- La tutoría tendrá que dar respuesta a la heterogeneidad de las aulas. Esto supone un determinado planteamiento curricular y una metodología diferencial e individualizada para el alumnado.

b.2.- **Los Departamentos Didácticos** realizarán un proceso evaluador de la propia práctica docente, que tendrá su foro de debate y toma de decisiones en la Comisión de Coordinación Pedagógica, y que, en cualquier caso, se reflejará en las programaciones didácticas de cada Departamento, así como en el mismo Proyecto Curricular del Centro.

Harán especial hincapié en las medidas de atención a la diversidad, así como en la utilización de una metodología interactiva que involucre al propio alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, promoverán la investigación educativa y propondrán actividades de perfeccionamiento profesional.

b.3.- **El Departamento de Orientación** realizará básicamente las siguientes funciones:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- Elaborar de acuerdo con las directrices establecidas en la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas, en colaboración con el profesorado del Centro.

b.4.- **El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares**, elaborará el plan anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos, y de la asociación de madres y padres.

Asimismo, coordinará la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que realicen los alumnos.

Distribuirá los recursos económicos destinados por el consejo escolar a las actividades complementarias y extraescolares.



Proyecto Educativo

b.5.- **La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro** se compromete a la formación en cuanto a aspectos de la educación en valores. Igualmente, colaborará en la elaboración de informes y propuestas para el consejo escolar y para toda la comunidad educativa en lo concerniente a proyectos institucionales, tanto a instancias propias como a petición del consejo escolar.

Tendrá derecho a la utilización de las instalaciones del Centro en los términos que establezca el consejo escolar.

b.6.- **La Junta de Delegados de Alumnos**, podrá elevar cuantas propuestas considere oportunas en cuanto a la elaboración de los proyectos institucionales del centro. Asimismo, informará a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.

Recibirá información de los representantes de los alumnos en el consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo y debatirá sobre dichos asuntos.

Finalmente, deberá informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.

b.7.- **El personal de administración y servicios**, mantendrá relación institucional y profesional permanente con el resto de miembros de la Comunidad Educativa, especialmente, en aquellos ámbitos relacionados con sus respectivas funciones. Asimismo, podrá elevar a los diferentes órganos de gobierno del centro cuantas propuestas considere oportunas, relacionadas con el funcionamiento del centro, en general, y muy especialmente, aquéllas que conciernen directamente a su trabajo.

5º.- PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL P.E.C.

El presente Proyecto Educativo podrá ser modificado, ampliado o revisado cuando lo solicite un tercio de los miembros del Consejo Escolar. Asimismo, podrán solicitar modificaciones, ampliaciones o revisiones el Claustro de Profesores, el equipo directivo o cualquier otro sector representativo, previo acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros.

El Proyecto Educativo necesitará para su modificación, la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar del Centro.